

## Programa Federal de Asistencia por Sueldos Perdidos

### Asistencia por Sueldos Perdidos

La Agencia Federal de Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) ha aprobado fondos para que el Departamento de Servicios de Empleo del Distrito de Columbia (DOES, por sus siglas en inglés) proporcione \$300 por semana en Asistencia por Sueldos Perdidos (LWA, por sus siglas en inglés) a los trabajadores de DC que cumplan con los requisitos durante un período limitado de semanas.

La Asistencia por Sueldos Perdidos (LWA) no es un programa de Seguro de Desempleo; es un programa de la Agencia Federal de Manejo de Emergencias (FEMA) que proporciona al reclamante que califique un pago adicional además de los beneficios de desempleo del Distrito.

### ¿Qué es la Asistencia por Sueldos Perdidos (LWA)?

La Asistencia por Sueldos Perdidos (LWA) es un programa federal de la Agencia Federal de Manejo de Emergencias (FEMA) que proporciona un pago adicional además de los beneficios de desempleo semanales para aquellos que califican. Para recibir la Asistencia por Sueldos Perdidos (LWA), el monto de su beneficio de desempleo semanal debe ser de al menos \$100 por semana, y usted debe estar desempleado o parcialmente desempleado debido a las interrupciones causadas por COVID-19.

### ¿Quién califica para la Asistencia por Sueldos Perdidos (LWA)?

Para recibir los \$300 adicionales de la Asistencia por Sueldos Perdidos semanal, debe:

- Calificar para un beneficio semanal de al menos \$100 de uno de los siguientes programas de desempleo:
  - Seguro de Desempleo (UI, por sus siglas en inglés)
  - Compensación de Desempleo de Emergencia por la Pandemia (PEUC, por sus siglas en inglés)
  - Beneficios Extendidos (EB, por sus siglas en inglés)
  - Asistencia para el Desempleo por la Pandemia (PUA, por sus siglas en inglés)
  - Trabajo compartido (Compensación de corto plazo)
- Certificar por cuenta propia que está desempleado o parcialmente desempleado debido a las interrupciones causadas por COVID-19.

**Nota:** Si no recibe un pago de Compensación por Desempleo por una semana de beneficios porque ganó salarios excesivos, no tendrá derecho a recibir la Asistencia por Sueldos Perdidos (LWA) por esa semana.

### ¿Qué tengo que hacer para solicitar la Asistencia por Sueldos Perdidos?

No tiene que presentar un reclamo o solicitud por separado para la Asistencia por Sueldos Perdidos. Sin embargo, debe certificar por cuenta propia si está desempleado o parcialmente desempleado debido a las interrupciones causadas por COVID-19 para que el Departamento de Servicios de Empleo (DOES, por sus siglas en inglés) determine si califica para la Asistencia por Sueldos Perdidos (LWA).

### Tres maneras de certificar por cuenta propia:

1. A partir del 19 de septiembre de 2020, cuando ingrese por primera vez al Portal de Servicios para Reclamantes en [www.dcnetworks.org](http://www.dcnetworks.org), se le presentará una pregunta de certificar por cuenta propia relacionada a la Asistencia por Sueldos Perdidos (LWA). La certificación por cuenta propia sólo puede ser completada una vez, así que por favor revise y responda cuidadosamente. Si completa la certificación por cuenta propia incorrectamente, no podrá corregirla sin la ayuda de un representante de servicio al cliente.
2. Si no puede acceder al Portal de Servicios para Reclamante, llame al (202)- 724-7000 y un representante de la Oficina de Atención al Cliente le ayudará con su certificación por cuenta propia.
3. También puede certificar por cuenta propia en persona a través de un formulario de papel en la recepción de nuestra sede en 4058 Minnesota Avenue, NE, Washington, DC 20019.

### ¿Cuándo recibiré el pago de la Asistencia por Sueldos Perdidos?

Después de certificar que usted ha estado desempleado o parcialmente desempleado debido a las interrupciones causadas por COVID-19, recibirá un pago con la cantidad total retroactivo a la fecha más temprana de calificación dentro del programa de la Asistencia por Sueldos Perdidos (LWA).

### ¿Cuánto tiempo está disponible la Asistencia por Sueldos Perdidos?

La duración del programa será determinada por el tiempo que los fondos federales de la Agencia Federal de Manejo de Emergencias (FEMA) estén disponibles para los beneficios. En este momento, la Agencia Federal de Manejo de Emergencias (FEMA) ha indicado que los beneficios estarán disponibles sólo para las semanas que terminan el 1 de agosto de 2020 hasta el 5 de septiembre de 2020. A partir del 21 de septiembre, el Distrito ha sido aprobado para cuatro (4) semanas del total de seis (6) semanas de financiación y espera ser aprobado para las dos semanas adicionales pronto.